presenten las escusas que crean asistir les para no ser individuo de la Junta; asi como se les diga en los nombramientos que para el dia primero de Noviembre proximo se presenten en estas salas con el objeto de quedar constituida; y que se saque copia de esta acta y sirva de cabeza al espediente de constitucion de Junta y demas que marca el Reglamento sobre amillaramientos. Y no siendo otro el objeto de la reunion se levantó la sesion firmando de los Señores reunidos los que saben de que yo el Srio certifico

Franco Yagües — Manuel de Juanes — Pedro Marco
Jose Cascales

Santiago Rocamora
Srio

Sesion ordinaria del dia 22 Octubre 1876

SS
Presdte Yagües
pr. Tente de Juanes
Vo D. Marco
D. Anto Navarro
" Jose Cascales
" Gines Infante
" Manuel Ramirez
" Cayetano Ribera

En la villa de Albacilla á veintidos de octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los SS. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Yagües Rubira por mi el Srio se leyó el acta de la anterior y quedó aprovada.

En seguida dió cuenta de los Boletines oficiales y Gacetas de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el mas exacto cumplimiento de las prescripciones que contengan.

Certificacion posesoria de Juan Vera de Lopez

De igual modo por mi el Srio se dió cuenta un escrito de Juan Vera Ruiz de Lopez pidiendo certificacion posesoria de varias fincas que tiene amillaradas á su nombre y el Ayuntamiento acordó le sea li-

de componer tambien